

**Informe final Seguimiento 2018
y previsiones 2019**

Abril 2019

**IV PLAN VASCO DE
INCLUSIÓN 2017-2021**

Euskadi, Territorio Inclusivo

Euskadi, auzolana, bien común

ELUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

INDICE

1. Introducción y metodología	3
1.1 Introducción	3
1.2 Metodología	3
1.3 Estructura del informe	6
1.4 Conclusiones generales	6
2. Eje 1. Empleo y Garantía de Ingresos	9
2.1. Empleo	9
2.1.1 Valoración general.....	9
2.1.2. Indicadores de seguimiento en el ámbito del empleo.....	11
2.2. Garantía de Ingresos.....	11
2.2.1. Valoración General	11
2.2.2. Indicadores de seguimiento en ámbito de Garantía de Ingresos.....	13
3. Eje 2. Servicios Sociales, Salud, Vivienda y Educación	14
3.1. Servicios Sociales	14
3.1.1 Valoración general.....	14
3.1.2. Indicadores de seguimiento en el ámbito de Servicios Sociales	17
3.2. Salud	17
3.2.1 Valoración general	17
3.2.2. Indicadores de seguimiento en el ámbito de la Salud	19
3.3. Vivienda	20
3.3.1. Valoración general	20
3.3.2. Indicadores de seguimiento en el ámbito de Vivienda	22
3.4. Educación.....	23
3.4.1. Valoración general.....	23
3.4.2. Indicadores de seguimiento en el ámbito de Educación	25
4. Eje 3. Articulación y coordinación.....	25
4.1. Valoración general	25

ANEXO A. Seguimiento de las actuaciones del Plan Vasco de Inclusión 2017-2021

ANEXO B. Indicadores de Contexto

1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

1.1. Introducción

El 26 de febrero de 2018 el Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco aprobó el IV Plan Vasco de Inclusión Social 2017-2021, impulsado por la Dirección de Empleo e Inclusión Social del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco y elaborado por la Comisión Interinstitucional para la Inclusión, de la que forman parte, además de ese Departamento, las tres Diputaciones Forales y EUD-DEL. La asistencia técnica para la evaluación del III Plan, así como para la elaboración del diagnóstico y formulación del IV Plan fue contratada por el Departamento al SIIIS Centro de Documentación y Estudios de la Fundación Eguía Careaga, responsable también de la evaluación *ex ante* del III Plan y de la elaboración de los dos primeros planes de inclusión.

El IV Plan contempla una serie de medidas relacionadas con su seguimiento y, en líneas generales, con la gobernanza del sistema vasco de inclusión social. En ese sentido, el plan establece la creación de un Grupo de Trabajo Técnico-Director, cuyos miembros serán propuestos por la Comisión Interinstitucional de Inclusión, encargado del impulso y el seguimiento técnico del Plan.

El presente informe recoge el resultado del proceso de seguimiento realizado. Con él se pretende ofrecer una información básica sobre el grado de desarrollo de las actuaciones incluidas en el Plan, sobre las actuaciones que cabe considerar más avanzadas y sobre aquellas que no se han iniciado, al objeto de detectar los ámbitos o medidas del Plan que no están siendo suficientemente desarrollados. Con este informe se pretende también fijar un cuadro de mando de indicadores de seguimiento del Plan, que permita ir analizando, año a año, la evolución de las necesidades sociales relacionadas con la inclusión social y el alcance de las medidas desarrolladas para su prevención y abordaje.

1.2. Metodología

El trabajo de seguimiento del IV Plan se ha basado, fundamentalmente, en la recogida de información y posterior análisis de dos tipos de datos.

- por una parte, información actualizada en relación al grado de desarrollo de las diferentes medidas contempladas en el Plan, aportada por las administraciones responsables de cada una de esas medidas;
- por otra parte, indicadores estadísticos, obtenidos de fuentes externas, en relación a la situación de la población vasca en lo que se refiere a los ámbitos que abarca el Plan (empleo, ingresos, educación, vivienda, salud, servicios sociales, etc.) y que inciden en las situaciones de inclusión y exclusión.

Para recoger la información de seguimiento en relación al grado de cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Solicitud de información mediante cuestionario a las 27 entidades implicadas (Departamentos de Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes) sobre las acciones que se les atribuyen en el Plan y el grado de desarrollo de las mismas (septiembre 2018).

- Recopilación de información adicional sobre las posibles acciones mediante otras fuentes de información (normativa, páginas web, hemeroteca...).
- Análisis preliminar de la información obtenida (diciembre 2018) y presentación en la primera reunión de la Comisión Técnico Política (17 de diciembre 2018).
- Nuevo contacto con las entidades solicitando el envío y/o ampliación de los datos solicitados (últimos datos recibidos el 24 de enero de 2019).
- Redacción del borrador del informe anual de seguimiento del IV Plan (febrero 2019)
- Validación por parte de las entidades responsables de la aplicación del Plan (marzo 2019)
- Redacción del informe definitivo (abril 2019).

A la hora de analizar y valorar la información obtenida por parte de las entidades, es conveniente tener en cuenta diversos aspectos:

- Respondieron al cuestionario trece direcciones del Gobierno Vasco, las tres Diputaciones Forales, EUDEL y siete ayuntamientos. No han respondido dos direcciones u organismos del Gobierno Vasco y diez ayuntamientos. A la hora de valorar la información recogida, es importante recordar que se hace referencia a las actuaciones respecto a las que se ha recogido información, aunque es posible que se hayan realizado actuaciones de las cuales no se ha facilitado información, especialmente por parte de los Ayuntamientos y/o de determinados Departamentos del Gobierno Vasco.
- La información recogida hace referencia en general a las actuaciones realizadas en 2018, pero también en algunos casos a las actuaciones previstas para 2019 y/o a las iniciadas en 2017.
- Durante el proceso de recogida de información, se pidió a cada entidad que informara únicamente sobre las actuaciones que se le atribuyen en el Plan y se intentó que la información sobre cada actuación fuera respondida por una sola entidad. Esto ha facilitado las respuestas, pero en algunos casos puede haber hecho que no se recojan todas las actuaciones realizadas.
- El nivel de concreción de la información recibida es desigual, debido tanto a la disponibilidad de información como a la propia definición de la medida.
- Toda la información está recogida en una base de datos, disponible para todas las entidades que han respondido.
- Con el fin de poder obtener una visión general del desarrollo del Plan, las actuaciones se han clasificado en tres categorías: grado de desarrollo alto (que incluyen actuaciones que cabe considerar ejecutadas), grado de desarrollo medio (que incluyen actuaciones iniciadas pero que no se pueden considerar completadas) y grado de desarrollo bajo (que incluyen actuaciones no iniciadas o respecto a las que no se dispone de información).
- El objetivo de este informe es el de facilitar el seguimiento del despliegue del Plan. No se pretende en esta fase evaluar el impacto del Plan, sino recoger la información suficiente para poder describir el grado de desarrollo del Plan, detectar los objetivos que está siendo atendidos en menor medida y plantear, si es necesario, nuevas medidas o actuaciones. Esa es la razón de que se recojan fundamentalmente indicadores de proceso y no de impacto o resultado, que corresponden en todo caso a la fase de evaluación del Plan.

En lo que se refiere a la información estadística recogida, se ha procurado ofrecer información, desagregada por género siempre que ha sido posible, relativa a los años 2017 y 2018, por considerarse los años en los que se inicia en despliegue del Plan. En todo caso, el periodo de referencia de los datos varía en función de la disponibilidad de datos que plantean las diferentes estadísticas utilizadas. Los indicadores han sido seleccionados en base a los siguientes criterios:

- Disponibilidad: se han empleado, principalmente, datos públicos de fuentes estadísticas o memorias de entidades que ponen esta información a disposición de toda la población en sus páginas web.
- Periodicidad: se han elegido fuentes que se actualicen con cierta frecuencia, descartando aquellos estudios de carácter puntual, de cara a poder mantener un seguimiento regular de esos indicadores.
- Vigencia: se han utilizado fuentes que tengan datos actualizados, con el año 2016 como punto de partida e incluyendo datos de 2017 en aquellos casos en los que la fuente se actualiza de manera anual. No obstante, este criterio depende en gran parte de la disponibilidad de los datos.
- Pertinencia: se han determinado indicadores que reflejen la situación general de la población vasca, teniendo en cuenta aquellos aspectos que miden de manera directa o indirecta el impacto del IV Plan Vasco de Inclusión Activa. Asimismo, se ha completado esta información con datos sobre el uso de diversos servicios y prestaciones económicas que guardan relación con la prevención de las situaciones de exclusión social. En ese sentido, se incluye en este cuadro de mando tanto indicadores que pueden ser considerados de proceso como indicadores que se pueden considerar de impacto, si bien la diferencia entre ambos tipos de indicadores no siempre es clara.

Los informes y fuentes estadísticas utilizadas son las siguientes:

- Departamento de Salud. Encuesta de Salud del País Vasco
- Departamento de Salud. Encuesta sobre Adicciones en Euskadi
- Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Estudio sobre la situación de las personas en exclusión residencial grave en la CAPV.
- EUSTAT. Estadística de la actividad escolar
- EUSTAT. Estadística de la Renta Personal y Familiar
- INE. Encuesta de estructura salarial
- INE. Encuesta de Población Activa
- Departamento de Salud. Informe del registro de interrupciones voluntarias del embarazo de la CAPV.
- ISEI-IVEI. Informe PISA Euskadi
- ISEI-IVEI. Sistema Vasco de Indicadores Educativos
- MEFP. Estadística de las Enseñanzas no universitarias

- MEFP. Las cifras de la educación en España
- MITRAMISS. Estadísticas de prestaciones por desempleo
- Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Encuesta de Demanda de Servicios Sociales - Necesidades Sociales
- Departamento de Vivienda y Medio Ambiente. Encuesta de Necesidades y Demanda de Vivienda
- Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.
- Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Estadística de Servicios Sociales y Acción Social
- Departamento de Salud. Plan del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual

1.3. Estructura del informe

Este documento recoge un resumen de la información básica disponible en relación al grado de desarrollo de las diferentes acciones para cada uno de los ejes y ámbitos de trabajo que se incluyen en el Plan. Se trata de un análisis cualitativo, en el que se ha tratado de resumir toda la información disponible y destacar los elementos más significativos, tanto en relación a las actuaciones con un mayor grado de desarrollo como en relación a aquellas que requieren mayor impulso.

El informe se acompaña de dos anexos: el primero recoge, en una serie de tablas, la información básica referida a las 148 medidas que conforman el plan, así como algunos datos relativos a la ejecución de esas medidas, a partir de la información remitida por las diferentes entidades. El segundo recoge en 17 tablas y 41 gráficos los indicadores de contexto, de carácter estadístico, que conforman el cuadro de mando de seguimiento del Plan de Inclusión.

1.4. Conclusiones generales

En lo que se refiere al propio proceso de seguimiento del Plan, cabe destacar que se trata de la primera vez que se desarrolla en el marco del Plan de Inclusión una iniciativa de este tipo, que debe todavía ser mejorada desde el punto de vista de la sistemática del seguimiento. En todo caso, **el grado de respuesta a los cuestionarios ha sido satisfactorio** (salvo en lo que se refiere a los Ayuntamientos, puesto que sólo siete de los 17 consultados han respondido a la encuesta). Con todo, **el proceso de seguimiento que se ha realizado en este primer año de vigencia real del Plan permite identificar en qué ámbitos se están produciendo los principales avances y en qué ámbitos, por el contrario, es necesario un mayor impulso.**

Como se observa en la tabla, de las 148 medidas 27 (el 18%) se pueden considerar como ejecutadas, 97 (el 65%) como iniciadas y 14 (9,4%) como no iniciadas. De otras diez medidas (6,7% del total) no se ha recibido información. **Más del 80% de las actuaciones del Plan se han ejecutado o están en vías de ejecutarse**, lo cual es lógico si se tiene en cuenta que la mayoría de ellas ya se estaban implementando previamente (o al margen del) Plan de Inclusión, puesto que se derivan de planes previamente aprobados. También debe decirse que en algunos casos las medidas ejecutadas o iniciadas sólo parcialmente responden al objetivo planteado en el Plan. Con todo, la valoración es necesariamente positiva,

pues se observa con claridad que la mayor parte de las medidas están siendo, de una u otra forma, ejecutadas.

Tabla 1. Grado de ejecución de las acciones

	Alto	Medio	Bajo	Total
Empleo	8	14	4	26
Garantía de ingresos	1	8	1	10
Servicios Sociales	0	10	2	12
Salud	10	16	2	28
Vivienda	1	14	1	16
Educación	4	10	0	14
Articulación y coordinación	2	29	11	42
Total	26	101	21	148

Fuente: Elaboración propia.

Como valoración general, cabe señalar las principales medidas que han sido o están siendo ejecutadas:

- En el ámbito del empleo, cabe destacar la puesta en marcha de diversos programas y de subvenciones (Lehen Aukera, Proyectos Singulares, Programa Operativo de Empleo Juvenil, Apoyo a los Centros de Empleo, ayudas a las empresas de inserción, formación con compromiso de contratación, etc.). En total, de forma agregada, los diferentes programas y convocatorias de ayudas contempladas en este eje del Plan han invertido y/o van a invertir, a lo largo de 2018 y 2019, no menos de 70 millones de euros
- También cabe destacar, en el ámbito del empleo, los avances que se están produciendo en cuanto a la vigilancia de las condiciones laborales mediante los servicios de inspección, en la reforma y modernización de Lanbide y en la puesta en marcha de la estrategia para la reducción de la brecha salarial por parte de Emakunde.
- En el ámbito de la garantía de ingresos, el grado de desarrollo es medio, pues si bien se ha avanzado en la elaboración de una propuesta de actualización de la normativa que rige el sistema de garantía de ingresos, esa reforma no ha sido aún discutida en el Parlamento. En el caso de las ayudas económicas a las familias con hijos/as puede hablarse de un cierto avance mediante la aprobación del Decreto 121/2018 que establece una tercera anualidad para los segundos hijos/as.
- Se puede hablar también de avances importantes en lo que se refiere a la planificación de los servicios sociales para la inclusión, con el desarrollo de los mapas de Servicios sociales de atención primaria y secundaria en los tres territorios. Aunque la creación de nuevos recursos por parte de los ayuntamientos parece escasa (en general, se mantienen las plazas y recursos pre-existent), las Diputaciones están realizando un proceso notable de adaptación a los requerimientos del Mapa de servicios Sociales y del Decreto de Cartera, con la creación de nuevos centros y recursos, la adaptación de los existentes al nuevo marco, incremento de ratios, definición de modelos de atención, etc.

Se ha avanzado igualmente en la regulación del concierto social, si bien el Decreto que ha de regular esa figura no ha sido aún aprobado, y en lo que se refiere al desarrollo experimental

de iniciativas de activación comunitaria y los programas piloto de integración social a través de la cultura y el deporte.

- También cabe hablar de avances, que se deben materializar en 2019, en las actuaciones correspondientes al ámbito de la Vivienda, entre los que cabe destacar la regulación del derecho subjetivo a la vivienda, el desarrollo del programa Gaztelagun, la creación de alojamientos dotacionales, la cesión de viviendas a entidades del Tercer Sector, el impulso a los programas Bizigune y ASAP, la transferencia de la gestión de la PCV al Departamento de Vivienda, etc. En lo que se refiere a la planificación urbana, cabe también hacer referencia al impulso a las intervenciones que permita planificar intervenciones de rehabilitación, renovación y regeneración urbanas y mantenimiento del programa Indartu.
- En el ámbito de la Salud, los principales avances se refieren al acceso al sistema de salud de las personas vulnerables o en situación de exclusión, mediante la aprobación y desarrollo del Decreto 247/2017, de 14 de noviembre, por el que se amplían las ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos por personal del sistema sanitario de Euskadi. También resulta particularmente relevante en este ámbito la reducción de un año a tres meses el periodo de empadronamiento mínimo exigido para la obtención de la TIS a las personas inmigrantes en situación de residencia irregular. Esta actuación no puede darse sin embargo por ejecutada debido a que este Decreto fue anulado por el Tribunal Constitucional. Asimismo, en 2017 se publicó la instrucción de creación del Programa de protección integral de la salud para las personas migrantes en situación irregular, que suprime el requisito de tiempo mínimo de empadronamiento previo.
- En el ámbito de la educación, cabe hacer referencia al mantenimiento y refuerzo de los diversos programas de compensación educativa (Bidelaguna, Hamaika Esku, Programa de Refuerzo Educativo Específico, etc.), así como a la ampliación de plazas en el Consorcio Haurreskolak y la exención de la matrícula de las Haurreskolak a unidades familiares con renta inferior a 18.000 euros.
- En lo que se refiere al acceso de las personas jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad a la Formación Profesional y al fomento de su transición al empleo, se está realizando una revisión de la normativa sobre el modelo a seguir para diseñar un modelo de Formación Profesional Básica y de Grado Medio que dé respuesta a las necesidades del alumnado entre 15-17 años que no ha conseguido el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También se ha avanzado en la consolidación de un modelo de formación dual en el ámbito de la formación profesional.
- Se han producido avances en lo que se refiere a la mejora de los recursos orientados a las mujeres víctimas de la violencia de género
- En lo que se refiere al objetivo de favorecer la innovación y la gestión del conocimiento y garantizar la legitimidad social del sistema vasco de inclusión social, se han dado algunos avances en lo que se refiere a la publicación de los datos relativos a la gestión de la RGI y a la realización de algunas investigaciones específicas sobre la materia.
- Se han producido por último avances en la articulación y la gobernanza del sistema, como la propia elaboración de este informe de seguimiento o la creación de la Comisión Político Técnica de seguimiento del Plan, el diseño de un proyecto para el refuerzo del seguimiento de las personas perceptoras de la RGI en situación de riesgo de exclusión desde los servicios sociales, la creación de dos títulos universitarios de post-grado en la materia, o la próxima creación de un banco de buenas prácticas en atención primaria

Entre las medidas con un grado de desarrollo bajo cabe destacar las siguientes:

- La reforma de la normativa que rige las prestaciones de garantía de ingresos, que incluye objetivos relacionados con la mejora del sistema de estímulos al empleo o la mejora de las prestaciones para las familias de bajos recursos con hijos/as a cargo.
- En el ámbito del empleo, las medidas tendentes a favorecer alianzas tanto entre empresas de inserción y empresas ordinarias como entre Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias, el desarrollo de proyectos piloto de apoyos para la inclusión laboral, el incremento de las bonificaciones en los contratos de relevo a personas perceptoras de la RGI o en situación de desempleo de larga duración, y la implantación de un modelo de orientación e inserción específico para personas con mayores necesidades de apoyo en Lanbide.
- En lo que se refiere a los Servicios Sociales, la regulación de los Servicios Sociales para la inclusión contemplados en el Decreto de Cartera y en la preceptiva revisión de ese Decreto.
- En lo que respecta al ámbito de la salud, la definición de rutas asistenciales sociosanitarias específicas para personas en situación de exclusión social y el desarrollo de intervenciones específicas que favorezcan el acceso al sistema sanitario de los colectivos en mayor vulnerabilidad social, fomentando el papel de las entidades del Tercer Sector como agentes intermedios para acceder a determinados colectivos.
- En el ámbito educativo, el impulso al trabajo en red mediante la colaboración socio-sanitario-educativa para dar una respuesta integral al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, mediante planes educativos de entorno.
- En lo que se refiere al ámbito de la articulación y la coordinación del sistema, la creación de una plataforma que articule y establezca las actividades de innovación e investigación que se realizan en materia de Servicios Sociales, la elaboración de protocolos o acuerdos de colaboración entre administraciones públicas y entidades privadas sin fin de lucro para la participación de éstas en las funciones de referencia y coordinación de caso, y el diseño de un modelo de atención a la exclusión social en el ámbito de los servicios sociales que oriente las características de los servicios y los procedimientos de intervención.

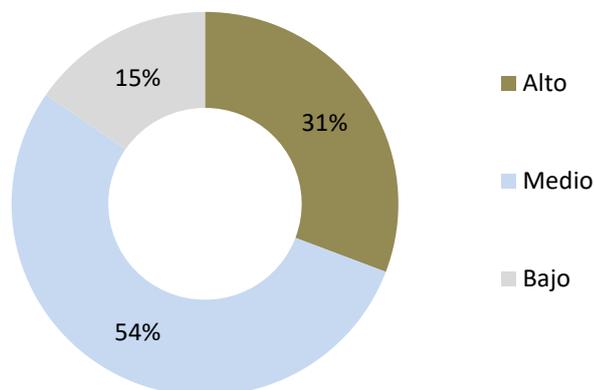
2. Eje 1. Empleo y garantía de ingresos

2.1. Empleo

2.1.1. Valoración general

El Plan Vasco de Inclusión contempla un total de seis metas y 26 actuaciones concretas en el ámbito del empleo. De todas ellas, **el 31% tienen un grado de desarrollo alto, el 54% medio y el 15% bajo.**

Gráfico 1. Situación general de las actuaciones previstas en el ámbito del empleo por grado de desarrollo



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

Entre las medidas más relevantes que se han iniciado o ejecutado cabe destacar las relacionadas con la vigilancia de las condiciones laborales y el refuerzo de las inspecciones de trabajo, así como las relacionadas con la inserción de las personas jóvenes o con necesidades de apoyo y el fomento de su empleabilidad (meta nº 2 del Plan). En este ámbito se enmarcan actuaciones tales como el **Programa Operativo de Empleo Juvenil**, el programa **Lehen Aukera**, los proyectos singulares, las ayudas a los centros especiales de empleo y a las empresas de inserción, etc.). En ese ámbito, **cabe destacar la inversión en 2018 de más de 33 millones de euros para el mantenimiento de los puestos de trabajo en los centros especiales de empleo y más de 10 para la creación y mantenimiento de las empresas de inserción, así como el desarrollo de proyectos singulares de inserción sociolaboral para personas desempleadas o con dificultades de acceso al empleo, al que se han destinado cuatro millones de euros.** En total, de forma agregada, los diferentes programas y convocatorias de ayudas contempladas en este eje del Plan han invertido y/o van a invertir, a lo largo de 2018 y 2019, no menos de 70 millones de euros.

También se ha considerado como iniciada la actuación nº 1 del Plan, orientada a **reforzar las prestaciones de garantía de ingresos dirigidas a las personas trabajadoras con bajos salarios**, mediante el refuerzo del sistema de estímulos al empleo incluido en el marco de la RGI. Aunque la propuesta de reforma de la normativa que regula la RGI contempla el refuerzo de ese sistema –eliminando las limitaciones temporales establecidas en la actualidad para la percepción de la RGI en su modalidad de complemento de rentas de trabajo, y posibilitando su percepción indefinida, siempre que se cumplan los requisitos de acceso–, al no haberse aprobado esa reforma **esta actuación no puede considerarse como ejecutada.**

También se ha avanzado en la **reforma y modernización del modelo de atención de Lanbide** (meta nº 3 del Plan) y se han realizado algunas actuaciones relevantes en lo que se refiere al impulso de la economía social y el autoempleo (promoviéndose, por ejemplo, la creación de 126 cooperativas). Se ha avanzado igualmente en lo que se refiere al desarrollo por parte de diversas administraciones (Diputación Foral de Bizkaia, Ayuntamiento de Donostia, etc.) de cláusulas de carácter social en la contratación pública. Igualmente, aunque no estaba inicialmente previsto en el Plan, cabe destacar la puesta en marcha por parte de Emakunde de la **Estrategia y Plan Operativo de Acción para reducir la brecha salarial en Euskadi**, que tendrá un impacto directo en la meta nº 6 del Plan (Incrementar la tasa de activación y ocupación de las mujeres a través de empleos de calidad).

Entre las **medidas con menor grado de desarrollo** –cuatro en total– cabe destacar el desarrollo de proyectos piloto de apoyos para la inclusión laboral (para transporte, conciliación familiar, etc.), el incremento de las bonificaciones en los contratos de relevo a personas receptoras de la RGI o en situación de desempleo de larga duración, la implantación de un modelo de orientación e inserción específico para personas con mayores necesidades de apoyo en Lanbide, y el impulso a las alianzas entre empresas de inserción o Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias

2.1.2. Indicadores de seguimiento en el ámbito del empleo

La situación de la CAPV en el momento en el que se despliega en Plan (años 2016/17) en lo que se refiere los indicadores relativos al ámbito del empleo son los siguientes:

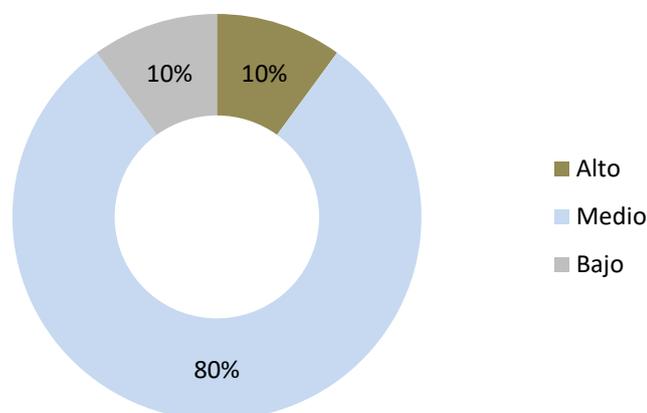
- En 2017, la **tasa de actividad** global en la CAPV es del 56,2%, con un mínimo del 31,3% en la población menor de 25 años y un máximo del 76,8% en el caso de la población de nacionalidad extranjera. La **tasa de ocupación** es del 49,8% y la **tasa de paro** del 11,3%. La **tasa de paro de larga duración** es del 6,5%.
- En 2016, la **tasa de pobreza laboral** es del 7,5% (6,3% para los hombres y 8,9% para las mujeres).
- En 2017, la **tasa de temporalidad laboral** es del 24,5% y la de **personas empleadas a tiempo parcial** del 17,2%.
- En lo que se refiere a los indicadores relacionados con la contratación, el **número medio de contratos por persona** es de 3,09 y la **duración media de los contratos** de 31 días.
- En cuanto a los indicadores relacionados con los salarios, la **ganancia por hora** normal de trabajo es de 18,17 euros y la **brecha salarial** entre el cuartil inferior y el superior es de 2,23.
- La **tasa de personas receptoras de la RGI en su modalidad de estímulos al empleo** es de 5,5 personas por cada 10.000 habitantes. La **cobertura de las prestaciones estatales por desempleo** es del 36,8% de las personas en situación de desempleo.

2.2. Garantía de ingresos

2.2.1. Valoración general

En el ámbito de la garantía de ingresos, el Plan Vasco de Inclusión contempla cuatro metas y diez actuaciones específicas. De ellas, ocho han sido iniciadas, una ha sido ejecutada y respecto a otra se carece de información.

Gráfico 2. Situación general de las actuaciones previstas en el ámbito de la garantía de ingresos por grado de desarrollo



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

La mayor parte de las actuaciones iniciadas pero no completadas están incluidas en la propuesta de reforma de la normativa que regula las prestaciones de garantía de ingresos y que, si bien fue presentada en el Parlamento Vasco para su tramitación parlamentaria mediante una proposición de Ley, no fue finalmente debatida. En ese sentido, **pueden considerarse como iniciadas pero no completadas las actuaciones relativas a la simplificación del concepto de unidad de convivencia, la ordenación de los procesos de acceso y gestión, y la mejora de la atención a las necesidades y colectivos que hoy no están adecuadamente cubiertos.** En lo que se refiere a la mejora del control de la identificación individual y de la residencia efectiva en el territorio de la CAPV, y la prevención de eventuales situaciones de fraude, se ha puesto en marcha un **programa piloto para la implementación del sistema de identificación digital mediante huella dactilar**, cuya extensión está prevista para marzo de 2019¹.

En lo que se refiere a las Ayudas de Emergencia Social (AES) se plantearon en la propuesta de reforma normativa presentada en el Parlamento Vasco algunas propuestas para su mejora, que en cualquier caso no han fructificado como consecuencia de la retirada de la proposición de Ley por parte de los partidos proponentes.

Se han producido por otra parte algunos **avances en lo que se refiere al diseño de una política integral y eficaz de garantía de ingresos única en toda la Comunidad Autónoma** (Meta nº 9), en la medida en que **el Gobierno del Estado ha asumido el compromiso de presentar un nuevo modelo de protección por desempleo asistencial en los cuatro primeros meses de 2019**, cuyos contenidos habrán de ser negociados, entre otros, con las administraciones de la CAPV. Se carece por el contrario de información en relación a la acción nº 35, consistente en reclamar la gestión y la competencia de todas las prestaciones, subsidios y pensiones no contributivas que gestiona el Estado, para diseñar una política integral y eficaz de garantía de ingresos única en toda la Comunidad Autónoma y que simplifique las ayudas y prestaciones.

También se han producido avances en lo que se refiere a las actuaciones contempladas en la meta nº 10, que tiene por objeto **mejorar y racionalizar el sistema de prestaciones económicas a las familias**

¹ En la actualidad, el número de personas a las que se han recogido datos biométricos asciende a 9.005.

con hijos/as. Por una parte, se incluyó en la proposición de Ley de reforma de la normativa en materia de garantía de ingresos un cambio significativo en el establecimiento de las cuantías para las familias de mayor tamaño y/o con hijos/as a cargo, que en todo caso no se ha materializado a la fecha debido a la retirada de la proposición de Ley. **Se considera por el contrario ejecutada la mejora del actual sistema de prestaciones por hijo/a cargo, mediante la aprobación del Decreto 121/2018 con el fin de añadir una tercera anualidad para segundos hijos/as.**

2.2.2. Indicadores de seguimiento en el ámbito de la garantía de ingresos

La situación de la CAPV en el momento en el que se despliega en Plan (años 2016/17) en lo que se refiere los indicadores relativos al ámbito de la pobreza y la garantía de ingresos son los siguientes:

- En 2016 la **renta personal media** asciende en Euskadi a 20.443 euros anuales, con diferencias notables entre hombres (25.696) y mujeres (15.578). La tasa de dispersión comarcal de la renta personal es del 8,15%, con el nivel más elevado en Margen Derecha (23.571) y el más bajo en Margen Izquierda (17.192).
- En lo que se refiere a los indicadores que componen la **tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE)**, que asciende en 2016, al 20,6%, la **tasa de pobreza relativa** es del 16,4%, la de **privación material severa** del 6,4% y la de **baja intensidad laboral** del 10,2%.
- En lo que se refiere a la desigualdad, el **coeficiente de Gini** es de 0,25, la **ratio S80/S20** de 3,9 y la **participación del 10% más pobre sobre los ingresos totales** del 3,48%.
- En lo que se refiere a la **cobertura de la RGI**, en 2017 el número de titulares equivale al 2,75% de la población, con 76.183 personas perceptoras a lo largo de todo el año y una **cuantía media** percibida de 5.010 euros por titular.
- En lo que se refiere a las AES, el **número de ayudas concedidas** es de 59.365, con un gasto de 34 millones de euros, que financian el Gobierno Vasco (en un 78,8%) y los Ayuntamientos (en un 21,2%).
- En cuanto al **impacto del sistema de garantía de ingresos** en 2016, el 3,3% de la población vasca sale de la pobreza gracias a la percepción de estas prestaciones, lo que representa el 53,1% de la población atendida y el 36,8% de la población en riesgo de pobreza.
- En lo que se refiere a las **ayudas económicas a las familias con hijos/as**, en 2016 se subvencionaron un total de 28.695 de solicitudes, que representan el 94,9% de las solicitudes presentadas.

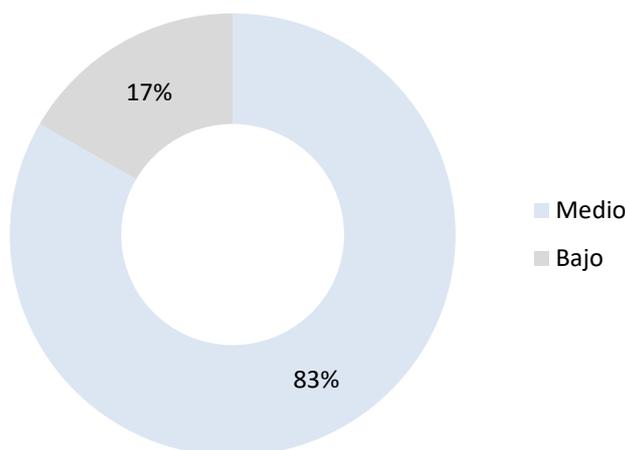
3. Eje 2. Servicios Sociales, Salud, Vivienda y Educación

3.1. Servicios Sociales

3.1.1. Valoración general

El Plan Vasco de Inclusión contempla en el ámbito de los Servicios Sociales un total de doce actuaciones específicas, agrupadas en cuatro metas. De todas ellas, tienen un grado de desarrollo medio 10 (el 83%) y un grado de desarrollo bajo dos (17%), sin que ninguna pueda decirse que tiene un grado de desarrollo alto.

Gráfico 3. Situación general de las actuaciones previstas en el ámbito de los Servicios Sociales por grado de desarrollo



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

Se han producido durante el primer año de vigencia del Plan algunos avances en lo que se refiere a la Meta nº 11 (Desarrollo del Mapa de Servicios Sociales y la Cartera de Servicios y Prestaciones en lo que se refiere a los centros y servicios para la inclusión social). Así, en lo que se refiere **al desarrollo de los centros de atención primaria de competencia municipal** (actuación nº 39 del Plan), se ha recibido información de los municipios de Bilbo, Donostia, Vitoria, Barakaldo, Getxo, Leioa, Sestao, Portugalete e Irun. Entre las actuaciones concretas desarrolladas, al margen del mantenimiento de los servicios previamente existentes, cabe destacar la creación de un servicio de acogida nocturna en Irun, las mejoras en el centro Gaueko de Donostia, la apertura de siete viviendas de emergencia social –con 28 plazas– en Vitoria-Gasteiz, la próxima apertura de tres viviendas tuteladas para personas en situación de exclusión social en Donostia y la apertura de dos viviendas en Getxo. Cabe también hacer referencia a la apertura mancomunada de varias viviendas tuteladas para personas en situación o riesgo de exclusión en el área de Beterri Buruntza en Gipuzkoa, la elaboración de un mapa de servicios sociales para la inclusión en Oarsoaldea –que plantea la creación de nuevas plazas de atención diurna y nocturna, así como un servicio de acompañamiento social de media intensidad en colaboración con la

Diputación Foral– y la próxima elaboración en Gipuzkoa de un estudio sobre alternativas para la reordenación de la gestión y provisión de los servicios sociales para la inclusión social de atención primaria.

En lo que se refiere al desarrollo de los **centros y equipamientos de atención secundaria en el ámbito de la exclusión social**, cabe destacar fundamentalmente la labor de diseño, planificación y apertura de nuevas plazas que están desarrollando las tres Diputaciones Forales. Así, en lo que se refiere a los **servicios de atención diurna** (actuación nº 40 del Plan) cabe señalar los siguientes avances:

- En Álava se han organizado talleres ocupacionales y pre laborales para fomentar la inclusión social, en colaboración con Cáritas Diocesana de Vitoria y se ha avanzado en la planificación de cara a 2019 de la red de servicios sociales para la inclusión.
- En Bizkaia se han producido importantes avances en esta materia:
 - o se han formalizado y actualizado los convenios de colaboración para la prestación de centros de día y talleres ocupacionales o pre-laborales para personas en situación de exclusión social o riesgo de la misma;
 - o se han ampliado los servicios de día a los cuatro sectores previstos en el Mapa de Servicios Sociales del País Vasco, en colaboración con entidades del tercer sector y, en los casos de centros de día vinculados a la intervención con personas con enfermedad mental, en colaboración con Osakidetza;
 - o se han formalizado los convenios para la creación y gestión de servicios de día vinculados a la atención integral de personas jóvenes en las tres vertientes del programa joven del Servicio para la Inclusión.
 - o Se han adaptado los servicios de día al modelo de intervención del Servicio para la Inclusión, de cara a que constituyan el marco físico de referencia para desarrollar la intervención con las personas en situación de exclusión social o riesgo de la misma en su medio comunitario.
 - o Se ha adaptado la red ocupacional y pre-laboral, de cara a que transite a una red de apoyo integrada en el ámbito de los servicios de día, de forma que provea a las personas usuarias de estos de las prestaciones de índole ocupacional y pre-laboral que precisen en su proceso de inclusión.
- En Gipuzkoa, en el marco del Plan Elkarrekin, han entrado en funcionamiento nuevos centros de día y se han ampliado los centros de día de Debagoiena y Bidasoaldea, con la concertación de 17 nuevas plazas en los dos sectores en los que se divide Gipuzkoa. El Mapa de Servicios Sociales 2018 – 2021 prevé además la creación de 57 nuevas plazas de atención diurna en el Territorio, así como la adecuación de los servicios prestados a los requerimientos del Decreto de Cartera.

En cuanto a la **dotación de plazas en viviendas y centros residenciales para personas en situación de exclusión social** (actuación nº 41 del Plan):

- en Álava se ha llevado a cabo un proceso de planificación para la reconversión y creación de los nuevos recursos necesarios con la colaboración de la Comisión Antisida de Álava y ADAPM;
- en Bizkaia se han formalizado los convenios de colaboración para la prestación los diversos tipos de centros incluidos en el catálogo de servicios, con una dotación presupuestaria aproximada de 12,3 millones de euros;
- en Gipuzkoa, en el marco del Plan Elkar Ekin, se han incrementado las ratios de atención de los diversos centros, se ha avanzado en el proceso de adaptación de las prestaciones técnicas

ofertadas en los diversos centros a los requerimientos del Decreto de Cartera. En 2017 se crearon 32 nuevas plazas, en 2018 16 y para 2020 se prevé la creación de 32 nuevas plazas.

En cuanto al desarrollo de una oferta suficiente de **centros de preparación a la emancipación y pisos de emancipación** (actuación nº 42 del Plan), Álava mantiene su actual dotación (con 52 usuarios en 2017), así como el programa de seguimiento Aukera de acompañamiento y capacitación de jóvenes que han estado bajo la guarda y/o tutela del Consejo del Menor y las ayudas para el sostenimiento post-tutela. Por su parte, en Gipuzkoa se han reconvertido las plazas que existían y se ha aumentado el ratio de plazas por habitante, mientras que en Bizkaia la intervención por parte del Servicio para la Inclusión únicamente se prevé que comience una vez se hayan desarrollado por parte del Servicio de Infancia, y siempre con la conformidad de la persona usuaria, la totalidad de las prestaciones recogidas en la ficha 2.4.4 del Decreto de Cartera y, más concretamente, en la ficha 2.4.4.4.

Finalmente, en lo que se refiere a la dotación de plazas en los **centros residenciales para personas en situación cronicada** (2.4.5.1) y de los **centros de acogida nocturna para atender las necesidades de inclusión social** (2.3.2) en Bizkaia se ha avanzado en la formalización de convenio de colaboración para la prestación del centro de acogida nocturna con Cáritas Diocesana de Bilbao y el Ayuntamiento de Bilbao. En Álava se ha realizado la planificación para la reconversión y creación de los nuevos recursos necesarios en colaboración con la Comisión Ciudadana Antisida de Álava y ADAP. En Gipuzkoa se ha concertado 16 nuevas plazas y se ha incrementado la ratio de atención en 30 de ellas; se prevé además una reorganización de la dotación de plazas derivada de la necesidad de reforzar la intensidad de los servicios prestados y se prevé la creación de un centro de alta intensidad para personas en situación de exclusión residencial grave, con 20 plazas.

También se han producido **avances en lo que se refiere al desarrollo experimental de iniciativas de activación comunitaria y los programas piloto de integración social a través de la cultura y el deporte**. Cabe señalar en esa línea diversas experiencias, como el Aurrigune de Uribarri en Bilbao; el desarrollo del programa Habitat y el diseño y puesta en marcha de un programa de atención integral a personas jóvenes (18-23 años) de cara a apoyar procesos de prevención de la exclusión y de activación y emancipación en Bizkaia; el servicio para la inserción en el medio rural de colectivos en situación o riesgo de exclusión en Álava; el programa Elkar Ekinez en Oarsoaldea, Donostia y Debagoiena; el programa Aproximate de Portugalete; los programas Banco del Tiempo y Bakuva en Bilbao; el programa GaituzSport en Santurtzi; el Plan comarcal Carrilanos de Fuego para ofrecer actividades físicas en centros municipales de acogida social en Vitoria-Gasteiz, etc.

Por otra parte, entre las **medidas no iniciadas** en este ámbito cabe hacer referencia a la creación de un grupo de trabajo interinstitucional de carácter técnico que, de cara a la preceptiva **actualización del Decreto de Cartera** prevista para el año 2019, analice los cambios a introducir en la definición de los servicios y centros destinados a las personas en situación o riesgo de exclusión social. Del mismo modo, **no se ha iniciado la labor de regulación de los requisitos materiales y funcionales de los diversos centros y servicios orientados a las personas en situación de exclusión leve, moderada o grave que forman parte del Decreto de Cartera, que está prevista para el periodo 2019-2020**. Sí se ha avanzado por el contrario en la regulación y desarrollo del régimen de concierto social y de los convenios y acuerdos marco de colaboración, habiéndose presentado la propuesta de bases sobre contenidos del Decreto de Concertación Social a Diputaciones, Eudel y Tercer Sector. En la actualidad, la Dirección de Servicios Sociales está a la espera de que trasladen sus posturas para elaborar Orden de Inicio de este Decreto, por lo que esta actuación no se puede considerar ejecutada.

3.1.2. Indicadores de seguimiento en el ámbito de los Servicios Sociales

La situación de la CAPV en el momento en el que se despliega en Plan (años 2016/17) en lo que se refiere los indicadores relativos al ámbito de los Servicios Sociales son los siguientes:

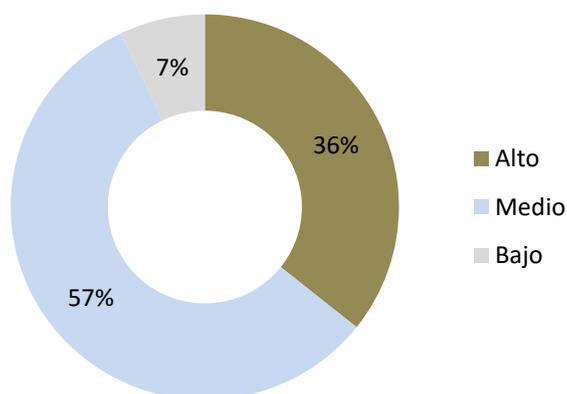
- En 2016, el **gasto público anual por habitante** en centros y servicios para personas en exclusión social asciende a 21 euros, con escasas diferencias interterritoriales (21,2 en Álava; 19,7 en Bizkaia y 22,9 en Gipuzkoa).
- La **cobertura total (plazas por 10.000 habitantes)** de los centros residenciales, de acogida nocturna, de atención diurna y comedores sociales asciende en 2016 a 22,7 (23,4 en Álava; 23,8 en Bizkaia y 20,6 en Gipuzkoa, donde únicamente el municipio de Irun dispone de un comedor social de responsabilidad pública).

3.2. Salud

3.2.1. Valoración general

El Plan Vasco de Inclusión contempla en el ámbito de la salud un total de 28 actuaciones específicas, agrupadas en seis metas. De todas ellas, como se observa en el gráfico, 10 tienen un grado de desarrollo alto (el 36%), 16 un grado de desarrollo medio (el 57%) y dos un grado de desarrollo bajo (7%).

Gráfico 4. Situación general de las actuaciones previstas en el ámbito de la Salud por grado de desarrollo



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

En lo que se refiere a la **prevención y la adquisición de hábitos saludables** (meta nº 14 del Plan), cabe destacar diversas medidas ya iniciadas, como por ejemplo:

- Diseño de nuevos programas de información y educación para la salud sexual basados en la igualdad de género y en el respeto a la diversidad sexual, todas ellas dirigidas a alumnado de secundaria, con más de 16.000 personas participantes.
- Desarrollo de nuevos protocolos de atención a mujeres embarazadas.
- Convocatoria de ayudas económicas para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños en 2018, con un presupuesto de 882.500 euros.
- Desarrollo en colaboración con el Departamento de Educación del proyecto europeo UPRIGHT, que se centra en mejorar la salud mental en adolescentes de entre 12 y 14 años.
- Mantenimiento del programa de tratamiento asertivo comunitario (TAC) para personas sin hogar y con trastorno mental grave, realizado en colaboración entre Osakidetza y el Ayuntamiento de Bilbao.
- Realización de un estudio de investigación sobre la prevención de la conducta suicida en pacientes de alto riesgo con técnicas de telemedicina, elaboración de una Estrategia de Prevención del suicidio y desarrollo de un programa de prevención de las conductas suicidas en las OSIs sin servicio de psiquiatría mediante seguimiento telefónico.
- También se han realizado actividades de formación para la mejora de la coordinación entre Salud Mental y Atención Primaria.

En cuanto al el acceso a los servicios de salud a las personas en situación o riesgo de exclusión (meta 15 del Plan), cabe destacar la ejecución de dos medidas específicas como son el programa de prevención del VIH, ITS y embarazo no deseado dirigido al ámbito educativo, que se ha realizado junto al Departamento de Educación, y la convocatoria de ayudas para entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas dirigidos a poblaciones vulnerables. También se ha impartido formación específica a trabajadores/as del Área de Atención al Cliente de los Centros de Salud y de las Admisiones y servicios de facturación de Osakidetza con cursos impartido por personal de las Unidades de Tramitación de TIS para ampliar los conocimientos acerca de los procedimientos con usuarios sin residencia legal.

En este ámbito, una de las principales actuaciones se refiere en cualquier caso a la **aprobación y desarrollo del Decreto 247/2017, de 14 de noviembre, por el que se amplían las ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos por personal del sistema sanitario de Euskadi**, extiende las ayudas a los perceptores de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y los desempleados con ingresos inferiores a 18.000 euros². También resulta particularmente relevante en este ámbito la **reducción de un año a tres meses el periodo de empadronamiento mínimo exigido para la obtención de la TIS a las personas inmigrantes en situación de residencia irregular**. Esta actuación no puede darse sin embargo por ejecutada debido a que este Decreto fue anulado por el Tribunal Constitucional. Asimismo, en 2017 se publicó la **instrucción de creación del Programa de protección integral de la salud para las personas migrantes en situación irregular**, que suprime el requisito de tiempo mínimo de empadronamiento previo.

No hay constancia de que se hayan desarrollado por el contrario en este ámbito intervenciones específicas que favorezcan el acceso al sistema sanitario de los colectivos en mayor vulnerabilidad social, fomentando el papel de las entidades del Tercer Sector como agentes intermedios para acceder a determinados colectivos.

² En la convocatoria de 2017 el número de solicitudes resueltas estimatorias ascendió a 84.274, con un importe total abonado de 5.303.293,49 euros y un importe medio por solicitud resuelta estimatoria de 62,93 euros.

En lo que se refiere a la **prevención y abordaje de género desde el ámbito de la salud** (Meta n 16 del Plan) se han desarrollado muy diversas actuaciones, entre las que cabe destacar la elaboración junto a Emakunde de la Guía de Actuación para profesionales de la salud ante la violencia de género en la CAE y la introducción de mejoras en la Historia Clínica y en las urgencias de hospital en Osabide Global, tanto para la identificación y la codificación de casos de violencia de género. Para el año 2019, Osakidetza creará además un grupo de trabajo para analizar el tratamiento de la situación de hijos e hijas de mujeres identificadas en situación de violencia de género.

En lo que se refiere a la **reducción de las desigualdades en salud y el fortalecimiento de la equidad en el sistema de salud de Euskadi** (meta nº 17), Osakidetza mantiene la **figura de la enfermera/os de enlace para asistir a las personas usuarias en su propio domicilio** y se ha establecido como estándar la existencia de una enfermera de enlace por cada diez mil altas hospitalarias, excluyendo altas pediátricas y de psiquiatría. También cabe destacar que en numerosos municipios de la CAPV se han creado espacios de encuentro y foros de participación locales orientados a la mejora de la salud en los que intervienen los servicios públicos, las instituciones y la ciudadanía. **No se han desarrollado en este ámbito sin embargo auditorías de equidad en salud** (aunque se hace uso del Indicador del Contrato Programa para garantizar la perspectiva de equidad en el sistema sanitario) ni se han dado pasos específicos para garantizar la accesibilidad universal a los servicios sanitarios, la continuidad de los cuidados y la atención integral de calidad para todas las personas que viven en Euskadi

En lo que se refiere a la monitorización de las desigualdades en salud (Meta nº 18), se ha avanzado en la **puesta en marcha del Observatorio de Salud**, cuya puesta en marcha se prevé para 2019. Además, se ha incluido la perspectiva de género como criterio de valoración de los proyectos de investigación, se han elaborado diversos análisis a partir de los nuevos datos de la **Encuesta de Salud 2018** y, en mayo de 2018, se ha publicado el Atlas de Salud, Medioambiental y Socioeconómico de Euskadi por áreas pequeñas, con el objetivo de monitorizar las desigualdades geográficas en indicadores de salud, socioeconómicos y medioambientales, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Finalmente, en lo que se refiere a la meta nº 19, orientada a disminuir en la mayor medida posible, desde la perspectiva de la equidad, el consumo de sustancias adictivas y las adicciones comportamentales, se han convocado las Ayudas destinadas a Entidades Locales y Asociaciones que realizan programas de promoción de la salud y prevención de las adicciones en personas y colectivos en situación de especial riesgo o vulnerabilidad. En el contexto de dichas ayudas –que tienen un presupuesto de 1,4 millones de euros– se subvencionan programas para intervenciones que promueven una atención integral a la persona en situación de alta exclusión y con gran deterioro físico, psíquico y social, que abarcan la reducción de riesgos y daños, el acompañamiento y cobertura de sus necesidades básicas, incluyendo a las personas drogodependientes con medidas penales y teniendo en cuenta el mayor rechazo y aislamiento social hacia las mujeres en esta situación.

3.2.2. Indicadores de seguimiento en el ámbito de la salud

La situación de la CAPV en el momento en el que se despliega en Plan (años 2016/17) en lo que se refiere los indicadores relativos al ámbito de la salud son los siguientes:

- La **prevalencia de la mala salud percibida** es del 2,6% entre los hombres y del 4,1% entre las mujeres, con niveles del 4,0% y el 7,9%, respectivamente, entre las personas de los grupos socioeconómicos menos favorecidos.
- La **tasa de personas con sobrepeso u obesidad** es del 53,8% entre hombres y del 38,7% entre mujeres.

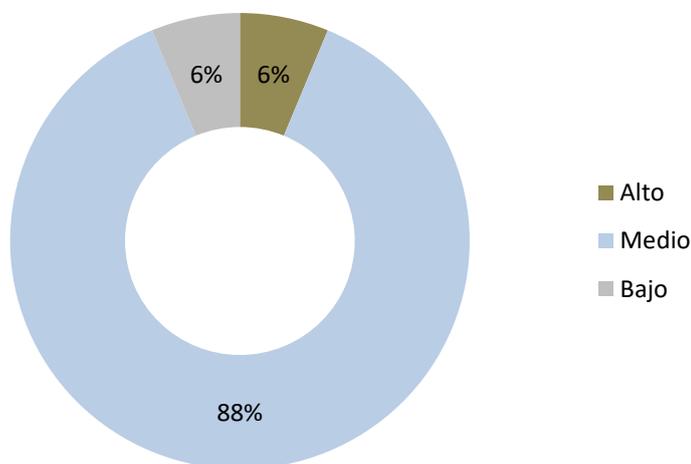
- La **tasa de personas que han pensado suicidarse alguna vez en la vida** es del 2,8% para los hombres y de 3,3% para las mujeres.
- La **tasa de consumo diario de alcohol** es del 20,3% para los hombres y del 8,8% para las mujeres, con niveles de consumo algo menos reducidos en las personas que pertenecen a los grupos socioeconómicos menos favorecidos (16,4% y 7,6%, respectivamente). En lo que se refiere al **consumo de tabaco**, la tasa es del 20,1% en el caso de los hombres y del 13,5% en el caso de las mujeres, alcanzando el 30,4% en el caso de los hombres del grupo socioeconómico menos favorecido.
- El **consumo de psicofármacos** con o sin receta médica alcanza en 2017 al 15,4% de la población (11,0% para los hombres y 19,7% para las mujeres).
- La **tasa de interrupciones voluntarias del embarazo**, por cada 1.000 mujeres, es del 52,1 entre las mujeres extranjeras de 20 a 24 años y del 9,0 entre las mujeres de nacionalidad española de 25 a 29 años de edad.
- La **tasa de victimización femenina por violencia de género** oscila entre el 3,6 y 4,4 por cada 1.000 mujeres, dependiendo del indicador que se utilice.
- En lo que se refiere a las **infecciones por VIH**, el **número de nuevos casos** fue en 2017 de 133 y el de casos de SIDA de 26. La **tasa de diagnóstico tardío del SIDA** es del 45,9%.

3.3. Vivienda

3.3.1. Valoración general

El Plan Vasco de Inclusión contempla en el ámbito de la Vivienda un total de 16 actuaciones específicas, agrupadas en tres metas. De todas ellas, como se observa en el gráfico, tienen un grado de desarrollo medio 14 (el 88%), un grado de desarrollo alto una (el 6%) y un grado de desarrollo bajo otra (6%).

Gráfico 5. Situación general de las actuaciones previstas en el ámbito de la Vivienda



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

La seis actuaciones contempladas en la meta nº 20, orientada a garantizar el acceso estable a una vivienda digna y adecuada a aquellas personas que carecen de recursos económicos o, en su caso, reconocer una prestación económica con la que se garantice el acceso a una vivienda en régimen de alquiler, han sido ya iniciadas, aunque ninguna de ellas puede considerarse como completamente ejecutada. En ese sentido, se **ha avanzado en la elaboración del Decreto sobre el Derecho subjetivo a la vivienda, cuya aprobación está prevista para 2019** y se ha elaborado un Plan de traspaso de la Prestación Complementaria de Lanbide al Departamento de Vivienda, que culminará en 2019. También se **ha avanzado en la modificación del actual sistema de cupos y baremaciones para la adjudicación de viviendas de promoción pública**, que se aprobará como disposición adicional en decreto colaboración financiera en el primer cuatrimestre de 2019. En lo que se refiere a la ampliación del parque de viviendas de alquiler social, en 2018 se ha alcanzado el máximo histórico, con 5.325 viviendas captadas en el programa Bizigune y 263 viviendas captadas el programa ASAP. El presupuesto para ambos programas asciende a 26 millones de euros. Una de las actuaciones más novedosas en el ámbito de la vivienda se refiere al **desarrollo normativo del programa Gaztelagun** para el fomento de la emancipación de las personas jóvenes, que ha entrado en vigor en 2019 con un presupuesto de 5,4 millones de euros. El programa piloto de rehabilitación por renta, combinando rehabilitación de viviendas, formación ocupacional y acceso a la vivienda en alquiler, se encuentra por su parte en fase de diseño.

También se han dado pasos adelante, desde el ámbito de la Vivienda, para el **desarrollo de la estrategia vasca de prevención y abordaje de la exclusión residencial grave** (Meta nº 21), con la culminación del **protocolo anti-desahucios** de las viviendas de promoción pública en alquiler y el rediseño del protocolo con el Consejo General del Poder Judicial, Eudel y los Departamentos de Justicia y de Políticas Sociales para la creación de alternativas habitacionales ante desahucios en el mercado libre³. En el mismo sentido, desde 2018 se **ha avanzado en la promoción de un total de 846 alojamientos dotacionales** y se han firmado **convenios para la cesión de 22 viviendas** con distintas entidades sin fin de lucro.

³ El “Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Administración General de la CAPV y la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL) sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar para posibilitar la adopción de medidas de carácter social”, se aprobó el pasado 27 de febrero.

Dentro de esa misma línea, también se ha avanzado en la adaptación de los criterios para la adjudicación excepcional directa de viviendas para mujeres víctimas de violencia de género y para unidades convivenciales desahuciadas, estando aún pendiente la adaptación de los criterios de adjudicación para personas sin hogar.

Finalmente, en lo que se refiere a la meta nº 22, orientada al abordaje de la pobreza energética, **se ha modificado la normativa AES para hacer frente pobreza energética (Decreto 16/2017)⁴**, se ha suscrito un **convenio con Cruz Roja** y **se han desarrollado contactos con suministradoras de servicios básicos y ayuntamientos para prevenir el corte en los suministros básicos**. También se han diseñado y comunicado las **bases del fondo de garantía que facilitará el desarrollo de proyectos de mejora de la eficiencia energética de las viviendas** en el marco de programas integrales de regeneración urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz, ampliándose a 1.873 viviendas, con un presupuesto de 3,3 millones de euros, aportados por el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de la capital alavesa.

No se han desarrollado, por último, actuaciones en lo que se refiere al impulso y desarrollo, preferentemente en las áreas territoriales más desfavorecidas, de **programas de formación y asesoramiento sobre consumo energético eficiente**.

3.3.2. Indicadores de seguimiento en el ámbito de la vivienda

La situación de la CAPV en el momento en el que se despliega en Plan (años 2016/17) en lo que se refiere los indicadores relativos al ámbito de la vivienda son los siguientes:

- En 2016, la **tasa de personas identificadas pernoctando en la calle** es de 0,19 por cada mil habitantes y la de personas alojadas en centros de servicios sociales de 0,792.
- En 2017, el **porcentaje de hogares con necesidad de acceso a la vivienda** es del 6,3% del total de hogares, el de hogares con necesidad de cambio del 8,6% y el de hogares con necesidades de rehabilitación del 8,6%.
- En 2017, la **tasa de personas perceptoras de la prestación complementaria de vivienda (PCV)** es en Euskadi de 12,7 por cada mil habitantes, con porcentajes que oscilan entre el 9,5 de Gipuzkoa y el 14,6 de Bizkaia.
- En 2016, el 8,9% de los hogares de la CAPV presentan **problemas para mantener una temperatura adecuada en sus hogares** y el 2,0% han experimentado **cortes de suministros** por no poder hacer frente a sus responsabilidades de pago.
- En 2017, el se concedieron 15.673 **ayudas de emergencia social (AES)** para costes de energía, que representan el 26,4% de todas las AES, con un importe medio de 376 euros por cada ayuda.

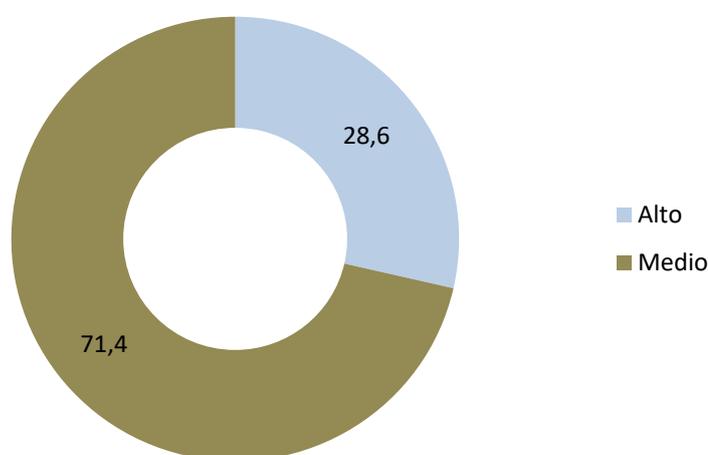
⁴ En relación a esta cuestión debe matizarse que el Decreto 16/2017 no introduce la posibilidad de destinar una parte de las AES a gastos relacionados con la energía, puesto que esa posibilidad existe y se utiliza desde prácticamente la puesta en marcha de esta prestación. Lo que el Decreto 16/2007 posibilita es que los gastos de energía cubiertos por las AES puedan distinguirse expresamente del resto de los conceptos de gasto, lo que posibilita conocer con detalle qué parte de todos los gastos relacionados con el mantenimiento de las viviendas corresponde a la energía.

3.4. Educación

3.4.1. Valoración general

El Plan Vasco de Inclusión contempla en el ámbito de la Educación un total de 14 actuaciones específicas, agrupadas en cuatro metas. De todas ellas, como se observa en el gráfico, diez tienen un grado de desarrollo medio (71%) y cuatro un grado de desarrollo alto (28%).

Gráfico 6. Situación general de las actuaciones previstas en el ámbito de la Educación por grado de desarrollo



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

En lo que se refiere a la meta nº 23, orientada a garantizar el acceso a servicios de atención infantil, accesibles, asequibles y de calidad, particularmente a las familias de menor renta y/o en las áreas urbanas más desfavorecidas, se han iniciado las dos medidas previstas: por una parte, **en 2018 se crearon en el marco del Consorcio Haurreskolak 100 nuevas plazas en zonas desfavorecidas** y, por otra, se ha aprobado la modificación de la normativa de cuotas que en la actualidad abonan las familias usuarias del servicio, de forma que **a partir del 1 de enero de 2019 el servicio de Haurreskolak es gratuito para las familias con rentas anuales inferiores a 18.000 euros**. Esta medida beneficiará a alrededor de 500 familias, un 11 % del total de las familias que utilizan las Haurreskolak.

En lo que se refiere a la meta orientada a construcción de una escuela inclusiva, equitativa y de calidad se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actividades.

- Convocatoria anual para la realización del programa Bidelaguna de apoyo fuera del horario lectivo.
- Programa de Refuerzo Educativo Específico para el apoyo para el alumnado de primero y segundo de la ESO.

- Programa para la atención de menores inmigrantes no acompañados (MENA), que se desarrolla a través de una subvención al Centro Educativo Otxarkoaga, con un incremento de 200.000 euros en el presupuesto para el curso 18-19
- Incremento del número de centros y profesores que participan en el programa Hamaika Esku orientado a la reducción del porcentaje de alumnas y alumnos que se encuentran ubicados en el nivel inicial en los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones externas (PISA...), con 63 centros participantes, 24,5 profesores/as y 15,200 alumnos/as participantes.
- Aprobación del Decreto 1/2018, de 9 de enero, sobre admisión y escolarización del alumnado regula las acciones relativas al fomento de la escolarización inclusiva y equilibrada del alumnado inmigrante entre redes y dentro de la misma red dentro de la zona de influencia escolar.
- Se ha mantenido el programa de refuerzo lingüístico de los centros con alumnado inmigrante que desconoce las lenguas de la escuela, con una partida presupuestaria destinada a centros privados de 1.698.000 euros.

En lo que se refiere al impulso del trabajo en red mediante la colaboración socio-sanitario-educativa para dar una respuesta integral al alumnado que lo precise, se ha elaborado el documento “*Marco general de colaboración Educación- Salud Mental. Documento de consenso*”, se ha inaugurado el Hospital de día en Vitoria-Gasteiz (Salud mental infanto juvenil) y se ha establecido el mecanismo de coordinación con el Departamento de Educación.

En cuanto al acceso de las personas jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad a la Formación Profesional y al fomento de su transición al empleo (meta nº 25 del Plan), se está realizando una **revisión de la normativa sobre el modelo a seguir para diseñar un modelo de Formación Profesional Básica y de Grado Medio que dé respuesta a las necesidades del alumnado entre 15-17 años que no ha conseguido el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También se ha avanzado en la consolidación de un modelo de formación dual en el ámbito de la formación profesional:** en el caso de los centros públicos se ha realizado una revisión en la asignación de recursos para la gestión y tutorización de la Formación en empresa, mientras que en el caso de los centros privados existe una convocatoria de subvenciones anual para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alter-nancia.

También se han realizado en este ámbito otras actuaciones, como el programa de **becas de transición al mundo laboral**, la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones para la realización de **acciones formativas con compromiso de contratación**, la convocatoria de subvención de **proyectos que combinen acciones de formación, orientación y empleo**, la convocatoria de **formación dirigida exclusivamente a jóvenes con baja cualificación**, la convocatoria para el desarrollo de **proyectos singulares de inserción socio-laboral para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo** o mantenimiento del mismo, convocatoria de las subvenciones para la **formación y contratación de jóvenes en situación de desempleo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil**, convocatoria de **subvenciones para la formación con compromiso de contratación para jóvenes en situación de desempleo**, etc. El presupuesto agregado de estas actuaciones supera los 27 millones de euros en 2018.

En el ámbito de las actividades de **formación a lo largo de toda la vida**, en 2018 se duplicó (de 420.000 a 930.000) la **financiación de las ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida**, con 50 proyectos subvencionados, y **se está avanzando en el impulso de la red de educación de personas adultas**, que cuenta en la actualidad con 18.000 personas matriculadas y más de 600 profesores/as. En ese sentido, se está actualizando la RPT a la demanda existente y la adecuación del decreto que regula la implantación de la Educación de Personas Adultas está prevista para el curso 19/20.

3.4.2. Indicadores de seguimiento en el ámbito de la educación

La situación de la CAPV en el momento en el que se despliega en Plan (años 2016/17) en lo que se refiere los indicadores relativos al ámbito de la educación son los siguientes:

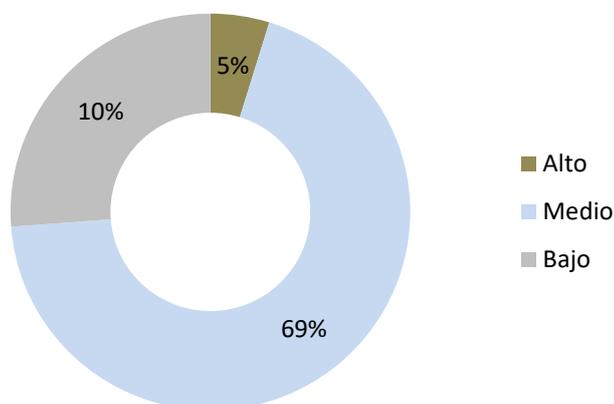
- En el curso 2016/17, **la tasa de escolaridad de los niños/as de 0 a 3 años** es del 64%, con muy ligeras diferencias entre niños (64,5%) y niñas (63,6%).
- El **número de plazas del Consorcio Haurreskolak por cada 100 niños de 0 a 3 años** es de 11,2 en el curso 2017/2018.
- La **tasa de personas matriculadas en Educación Permanente de Adultos** es en el curso 2016/17 de 7,7 por cada mil habitantes (8,1 en hombres y 7,3 en mujeres).
- La **puntuación en cuanto a competencia científica, lectora y matemática del alumnado de nivel socioeconómico bajo en las pruebas de PISA** es, respectivamente, de 455, 464 y 458. El alumnado de nivel socioeconómico alto multiplica esa puntuación por 1,1 en los tres casos.
- La **tasa de repetición de curso** es del 6,0% en ESO y del 5,2% en Bachillerato, con tasas más elevadas en los chicos (7,3% y 6,2%) que en las chicas (4,5% y 4,3%).
- La **tasa de abandono escolar** precoz es del 7,0% en Euskadi.
- El 2,2% del alumnado en centros ordinarios tiene **necesidades educativas especiales** en el curso 2016/17, con tasas que oscilan entre el 7,6% de la Formación Profesional Básica y el 0,1% de los grados superiores de FP.
- El 0,7% del alumnado (1,1% en el caso de los chicos y 0,4% en el caso de las mujeres) ha sufrido **acoso o maltrato en la escuela**. Sin embargo, porcentaje del alumnado que afirma haber sufrido maltrato en la escuela asciende al 22,7% en Primaria y al 19,2% en Secundaria.

4. Eje 3. Articulación y coordinación

4.1. Valoración general

El Plan Vasco de Inclusión contempla en el ámbito de la Articulación y Coordinación un total de 42 actuaciones específicas, agrupadas en ocho metas. De todas ellas, como se observa en el gráfico, se 29 tienen un grado de desarrollo medio (el 69%), dos (el 5%) un grado de desarrollo alto y once (26%) un grado de desarrollo bajo.

Gráfico 7. Situación general de las actuaciones previstas en el eje de articulación y coordinación por grado de desarrollo



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

La meta nº 27 del Plan tiene como objetivo desarrollar planes específicos de actuación en comarcas y municipios desfavorecidos y fomentar el trabajo en red a nivel territorial. En ese sentido, la principal actuación realizada es el **desarrollo del Programa de Municipios por la Rehabilitación y Regeneración Urbanas** que ha comenzado a ser ejecutado y ha posibilitado la concesión de subvenciones directas a los ayuntamientos de Donostia, Eibar, Bilbao, Lasarte y Durango para la regeneración urbana para el periodo 2017-2020, con un presupuesto de 13,5 millones de euros. También cabe hacer referencia a la **convocatoria en 2018 del programa Indartu, con un presupuesto de ocho millones de euros**. El programa está orientado a la discriminación positiva territorial y se enfoca a determinadas zonas que sufren con mayor gravedad la situación de desempleo (en concreto, Margen Izquierda de la Ría del Nervión, Oarsoaldea y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 20% de la media anual CAV. Además, en la **convocatoria de proyectos singulares de inserción sociolaboral se incluyen varios proyectos de ámbito comarcal** orientados a la dinamización del trabajo en red a nivel local (Plan de dinamización del empleo en la comarca de Encartaciones; inserción socio-laboral de personas desempleadas de baja cualificación de la comarca de Beterri-Buruntza; Proyecto comarcal de capacitación de personas desempleadas receptoras de RGI para fomentar su empleabilidad en Otxarkoaga, etc.). En sentido, parecido, la **Diputación Foral de Gipuzkoa ha desarrollado mesas comarcales de inserción sociolaboral, con participación de entidades sociales, ayuntamientos, agencias de desarrollo local y diversos departamentos forales** en Oarsoaldea, Debagoiena, Debabarrena y Buruntzaldea Beterri.

En lo que se refiere a la meta nº 28, que tiene por objeto desarrollar herramientas de coordinación intersistemas a nivel de barrio, municipio o comarca y favorecer la dimensión comunitaria de los procesos de intervención, se han desarrollado por parte de Diputaciones y Ayuntamientos diversas actuaciones que se resumen a continuación:

- En el caso de Araba, existen la Comisiones de Incorporación Social en las Cuadrillas de Araba. Consiste en un foro participativo que busca responder a las necesidades informativas y de coordinación entre los diferentes agentes y entidades que participan activamente en materia de inserción social.

- En el caso guipuzcoano, en 2018 se han implementado mesas comarcales de inserción en todas las comarcas.
- El Ayuntamiento de Barakaldo se reúne trimestralmente con profesionales de intervención social de servicios sociales, salud y el tercer sector (Goiztiri, Cáritas, ...);
- El Ayuntamiento de Portugalete ha fomentado la Comisión de Inclusión en el Consejo de Servicios Sociales de Portugalete; y
- En Vitoria-Gasteiz existen mesas de trabajo donde participan las asociaciones de la ciudad para trabajar en temas como infancia en situación de desprotección infantil, soledad y personas mayores, personas en situación de exclusión residencial.
- Aunque es servicio de competencia municipal, desde la Dirección de Servicios Sociales y en colaboración con el Consejo Vasco de Voluntariado, se ha puesto en marcha la iniciativa Bherria: Ágora para una nueva ciudadanía, que ayuda a los municipios a generar participación social e interacción público-social (www.bherria.eus)
- Numerosos ayuntamientos cuentan además con comisiones municipales de servicios sociales.

En lo que se refiere a la realización de **planes educativos de entorno**, al objeto de articular la intervención socioeducativa con menores en situación de desventaja educativa en el territorio, se han señalado algunas iniciativas concretas en Getxo y Barakaldo, por lo que la iniciativa se ha considerado como iniciada, aunque **no puede decirse que se haya producido un cambio cualitativo reseñable en lo que se refiere a la coordinación a nivel local entre los servicios sociales, los servicios educativos y el resto del tejido comunitario local.**

La meta nº 29 se refiere a la coordinación de los agentes en los procesos de intervención individual. Al objeto de mejorar el seguimiento y la intervención de las personas perceptoras de la RGI con necesidades de carácter fundamentalmente social, se ha iniciado **un proceso de trabajo por parte de la Dirección de Empleo e Inclusión del Gobierno Vasco, con participación de otros agentes, que permita mejorar la coordinación entre los servicios sociales y los de empleo, mediante herramientas comunes de valoración y/o fórmulas de seguimiento compartido** de los perceptores de RGI en situación de riesgo de exclusión. El Plan está siendo diseñado y se pondrá en marcha en 2019. En la misma línea, Lanbide ha **puesto en marcha el un proyecto piloto llamado “Diseñando soluciones de forma conjunta”** en el que participan dos oficinas de Lanbide, las Diputaciones de Bizkaia y Gipuzkoa, los ayuntamientos de Donostia y Pasaia y la mancomunidad de Servicios Sociales de Lea-Artibai, así como personas susceptibles de ser empleada y que comparten expediente entre servicios sociales y Lanbide (que pueden ser o no perceptoras de la RGI). El proyecto se inició en la oficina de Lanbide Intxaurren en el año 2017 y en la oficina de Ondarroa comenzó su andadura en julio 2018. En el momento actual se está realizando el informe final del proyecto. Por otro lado, **se ha puesto en funcionamiento un grupo de trabajo formado por EUDEL, las tres Diputaciones, los Ayuntamientos de las tres capitales, Getxo e Irún⁵ para la revisión de los instrumentos comunes** de valoración y diagnóstico, de cara a analizar su uso y posibles necesidades de mejora y adaptación.

También se han dado **avances por parte de los Ayuntamientos y las Diputaciones en la elaboración de protocolos de colaboración y coordinación (atención conjunta y derivación) entre atención primaria y secundaria en el ámbito de los Servicios Sociales**, y protocolos intersistema (entre los siste-

⁵ También participó en este grupo de trabajo una persona de la Asociación Elkartu. La invitación se realizó a título personal, no como representante de esa asociación en concreto, sino debido a su experiencia demostrable en el uso de los instrumentos objeto de revisión.

mas de servicios sociales, justicia, empleo, vivienda, etc.). Por citar un ejemplo, la Diputación de Gipuzkoa ha puesto en marcha un proyecto piloto para la experimentación de fórmulas de referencia de casos conjunta entre los servicios de atención primaria y secundaria.

No se ha dado pasos, por el contrario, en lo que se refiere a la elaboración de protocolos o acuerdos de colaboración entre administraciones públicas y entidades privadas sin fin de lucro para la participación de éstas en las funciones de referencia y coordinación de caso que incluyan los supuestos en los que un o una profesional de la entidad se constituiría en referente, la información a intercambiar y los criterios y procedimiento para hacerlo, así como el seguimiento a realizar desde las administraciones públicas.

En lo que se refiere al objetivo de generar un marco común de intervención en el ámbito de la inclusión social que articule la práctica profesional en torno a los principios de atención centrada en la persona, individualización, activación inclusiva y calidad de vida (meta nº 30), cabe destacar el **desarrollo por parte de la Dirección de Servicios Sociales de un banco de buenas prácticas en atención primaria en materia de Servicios Sociales, que se publicará en 2019**. También cabe hacer referencia a diversos programas orientados a fomentar la participación directa de las personas en situación de exclusión social y/o de las entidades que les representan en el diseño de los programas para la inclusión, la gestión de los centros y la aplicación de las políticas sociales. En ese sentido, por citar un ejemplo, el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz ha puesto en marcha diferentes acciones para la transición a un modelo de atención centrada en la persona en todos los servicios sociales (base, infancia, Inclusión, Personas Mayores). Por el contrario, **no se ha recibido información respecto a avances en cuanto al diseño de un modelo de atención a la exclusión social en el ámbito de los servicios sociales** que oriente las características de los servicios y los procedimientos de intervención

La meta nº 31 hace referencia al desarrollo de un modelo de atención sociosanitario efectivo, coordinado y sostenible, centrado en la persona como protagonista de su proyecto vital. Con ese objetivo, en 2018 **se ha avanzado en la creación de un grupo para el desarrollo del modelo de gobernanza en el ámbito de la coordinación sociosanitaria**, que está siendo concretado a través de una comisión mixta entre ambos sistemas, a iniciativa del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria y se llevará a cabo vía Decreto. El Decreto de desarrollo de la atención sociosanitaria, que constituye otra de las acciones del Plan, se realizará una vez se apruebe el Decreto regulador del Modelo de Gobernanza Sociosanitaria, por lo que se ha considerado como una acción no iniciada. También **se ha avanzado en la elaboración del catálogo de recursos sociosanitarios y en su financiación y en la elaboración del plan funcional para el desarrollo de la historia sociosanitaria**, para lo cual se prevé crear una estructura específica de gestión. **No están previstos, por el contrario, avances en lo que se refiere a la participación de las entidades del Tercer Sector en los órganos de coordinación sociosanitaria** mediante su participación en las Comisiones Sociosanitarias de las Organizaciones Sanitarias Integradas (OSIs).

En lo que se refiere a la meta nº 32, orientada a favorecer la innovación y la gestión del conocimiento y garantizar la legitimidad social del sistema vasco de inclusión social, se han dado algunos **avances en lo que se refiere a la publicación de los datos relativos a la gestión de la RGI y a la realización de algunas investigaciones específicas sobre la materia**. En ese sentido, la Dirección de Empleo e Inclusión ha encargado a ISEAK una **investigación sobre la RGI** y se va a realizar un **perfilado de las personas que reciben la RGI con datos de 2018**. Además, **la UPV ha puesto en marcha con la colaboración de la Dirección de Servicios Sociales un curso de Especialización Universitaria en Gestión e Innovación en Servicios Sociales y la Universidad de Deusto ha diseñado un master sobre inclusión social que se empezará a impartir en el curso 2019/2020, con la colaboración de la Universidad del País Vasco**. Se mantiene por otra parte la iniciativa **Zurrumurrak**, para la difusión de discursos y mensajes inclusivos, que favorezcan la legitimidad social de las políticas para la inclusión. **No se ha avanzado por el contrario en lo que se refiere al desarrollo de un programa o plataforma que permita articular y estabilizar las actividades de innovación, investigación y evaluación que en la actualidad se realizan**

en el ámbito de las políticas para la inclusión social, así como el desarrollo de intervenciones experimentales y la innovación en la materia.

Se han producido también avances de cierta importancia en lo que se refiere a la meta nº 33, cuyo objetivo es **favorecer el liderazgo en la aplicación del Plan y la articulación del sistema vasco de inclusión social**. Así, por ejemplo, se ha procedido a la **unificación de las actuales comisiones interinstitucional e interdepartamental para la inclusión en una sola Comisión, se ha establecido de un Grupo de Trabajo Técnico-Director encargado del impulso y el seguimiento técnico del Plan** y se está realizando, mediante este informe, una **labor de seguimiento** del Plan.

En cuanto a la meta nº 34, orientada a garantizar la construcción de un sistema coherente con la diversidad de la sociedad, que garantice la igualdad entre mujeres y hombres, **no se ha recibido información en relación a una serie de medidas genéricas, derivadas del actualmente vigente Plan de Igualdad de Emakunde**, orientadas a: a) extender el número de organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de la inclusión y que tienen por objeto o que incluyen objetivos dirigidos a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres en sus programaciones, b) incrementar la adecuación de las respuestas y los recursos (de servicios sociales y para la inclusión, económicos, sanitarios, educativos, culturales, de empleo, justicia, seguridad y vivienda) ofertados por las instituciones a las necesidades de las mujeres y en riesgo o situación de pobreza y/o exclusión social, y c) incrementar la presencia e incidencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y dirección dentro de las entidades que trabajan en el ámbito de la exclusión social.

Sí se han producido avances, por el contrario, en lo que se refiere a la mejora de los recursos orientados a las mujeres víctimas de la violencia de género. Entre otras actuaciones concretas, cabe destacar:

- En el caso de la Diputación Foral de Álava, consolidación de la Unidad de atención especializada a las víctimas de la violencia de género que asumirá los procesos de coordinación, de gestión y de atención y coordinación con el movimiento asociativo de Álava para la creación de una Red Colaborativa en la información ciudadana sobre los recursos a los que pueden acudir quienes afrontan situaciones de violencia machista.
- En el caso de la Diputación Foral de Bizkaia, en colaboración con Suspergintza, se ha desarrollado un programa de captación de mujeres víctimas de violencia y un programa de intervención con mujeres víctimas que conviven con el agresor.
- La Diputación Foral de Gipuzkoa ha creado un centro especializado para mujeres en situación desprotección, cuya apertura estaba prevista para diciembre de 2018, y se prevé la apertura de una vivienda con apoyos para mujeres en exclusión. Se ha firmado además un convenio de colaboración entre el Servicio Foral de Urgencias Sociales y la Ertzantza.
- El ayuntamiento de Sestao ha realizado talleres de autoconciencia y apoyo para mujeres víctimas de la violencia machista dirigidos a mujeres usuarias de Servicios Sociales de Base.
- Getxo cuenta con una Comisión de seguimiento del protocolo local de actuación para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual.

Son también variadas las **actuaciones realizadas para reducir las diferencias territoriales y municipales en la calidad de la atención y en el acceso y en la dotación de recursos dispuestos para el abordaje de la violencia contra las mujeres, con especial atención a los municipios rurales**. Por citar algunos ejemplos, mejora de la coordinación técnica interinstitucional a través de una comisión territorial de que estará regulada por Decreto Foral en Álava, descentralización del servicio de atención psicológica

a mujeres víctimas de violencia en Bizkaia, Plan Aurre para enfrentar la violencia contra las mujeres y redefinición de los centros de atención a las mujeres víctimas de la violencia de género en Gipuzkoa. En lo que se refiere a la cobertura de las necesidades de ayuda económica de las víctimas de la violencia contra las mujeres, **la Diputación Foral de Bizkaia prevé posibilitar el acceso a la Ayuda Especial para la Inclusión Social a mujeres que cesan en atención residencial**. La DFB también prevé desarrollar **medidas específicas en lo que se refiere a la prevención y el abordaje de la trata de personas**. En concreto, la DFB prevé para el primer trimestre de 2019 la realización de un **plan integral contra la trata de personas**, así como **habilitar plazas residenciales para víctimas de trata**.

Finalmente, en lo que se refiere al objetivo de favorecer el desarrollo del Tercer Sector social en Euskadi, meta nº 35, **no puede decirse que se hayan producido avances sustanciales**. Si bien **se ha avanzado en la regulación del régimen de concertación social con las entidades sin fin de lucro** (como se ha señalado previamente, se ha presentado una propuesta de bases sobre contenidos del Decreto de Concertación Social a Diputaciones, Eudel y Tercer Sector), **no se ha recibido información respecto a las otras dos acciones incluidas en este meta** (seguimiento, impulso y valoración del despliegue del modelo mixto en el ámbito de la intervención social y Refuerzo e impulso del modelo comunitario de atención en las organizaciones del TSSE), derivadas a su vez de la Estrategia de Fomento del Tercer Sector de Acción Social en Euskadi.